



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : BANCO CAJA SOCIAL
Demandado : JOSE REINALDO CHICA SANCHEZ
Radicado : 2018-463

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado JESUS ALBERTO GOMEZ GARCIA identificado con C.C. No. 79.357.322 de Bogotá (DC) y T.P. No. 71864 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP